



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1476

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2009

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 3 de noviembre de 2009, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Walter Sterkens Jansen Cura párroco de la Parroquia San Pablo de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratificase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 3 de noviembre de 2009.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS ANDRÉS SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja de Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:00
FIRMA: 03/11/09